



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 23 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 021 -F.E.

Visto el EE EX-2021-05142862-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la renuncia y baja por jubilación de la Dra. PATRICIA ELEONORA POQUET, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota NO-2021-05143092-GDEMZA-FISCESTADO de la agente Dra. Patricia Eleonora Poquet comunicando su renuncia por haber obtenido el alta del beneficio jubilatorio que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES.

Que la mencionada agente Dra. Patricia Eleonora Poquet, DNI N° 11.827.330, Legajo/CUIL N° 27-11827330-9 se ha desempeñado con eficiencia y esmero en el cargo clase 011 como Profesional de la Dirección de Asuntos Judiciales de esta Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar a la agente Dra. Patricia Eleonora Poquet por la estimable trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los importantes servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.278 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Reglamentario N° 150/21; Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja de la agente Dra. Patricia Eleonora Poquet, DNI N° 11.827.330, Clase 1955, Legajo Personal/CUIL N° 27-11827330-9, del cargo clase 011 - Profesional, código escalafonario 05 2 01 00, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Fiscalía de Estado; a partir del día 09 de Agosto de 2021, por haber obtenido el alta en el beneficio jubilatorio.-



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 021 -F.E.

Artículo 2° - Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros salariales pendientes a la fecha a la mencionada agente.

Artículo 3° - Comuníquese a quien corresponda y archívese.



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA